

Caso Rico Vs. Argentina

Información del caso:

El caso se relaciona con la alegada destitución de Eduardo Rico como Juez del Tribunal de Trabajo No. 6 del Departamento Judicial de San Isidro en Argentina, así como su inhabilitación para ocupar otro cargo en el Poder Judicial por supuestamente haber incurrido en faltas disciplinarias, por un Jurado de Enjuiciamiento. La Comisión consideró que el Estado habría violado el derecho a recurrir el fallo en relación con la obligación de respetar los derechos y el deber de adoptar disposiciones de derecho interno, tomando en cuenta que la Ley 8085 establecía que las decisiones del Jurado de Enjuiciamiento son irrecurribles, por lo que la víctima no pudo presuntamente obtener una revisión de los hechos establecidos, la prueba utilizada o las causales disciplinarias aplicadas.

Fecha de Ingreso:	10 de noviembre de 2017
Recibo de anexos:	15 de noviembre de 2017
Notificación:	11 de enero de 2018
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	9 de marzo de 2018
Recibo de los anexos del ESAP:	9 de marzo de 2018
Notificación del ESAP:	21 de marzo de 2018
Contestación del Estado:	18 de mayo de 2018
Recibo de los anexos:	18 de mayo de 2018
Notificación de la Contestación:	23 de mayo de 2018
Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:	10 de julio de 2018
Audiencia pública:	28 de agosto de 2018
Alegatos y observaciones finales:	8 de noviembre de 2018